

MARCO DE COOPERACIÓN REGULATORIA DE LA ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y LA PROSPERIDAD DE AMÉRICA DEL NORTE ENTRE CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO

El 23 de marzo de 2005, los Líderes de Estados Unidos, Canadá y México, anunciaron la puesta en marcha de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN). La “Agenda de Prosperidad” de ASPAN busca mejorar la posición competitiva de las industrias de América del Norte en los mercados globales y dotar de mayores oportunidades económicas a todas nuestras sociedades y, a la vez, mantener estándares elevados de salud y seguridad para nuestra población.

El fortalecimiento de la cooperación trilateral en materia de regulación es un elemento clave de la Agenda de Prosperidad. Al incrementar la cooperación regulatoria, los gobiernos federales de Estados Unidos, Canadá y México (los Socios) buscan reducir los costos para las empresas, los productores, los gobiernos y los consumidores de América del Norte; maximizar el comercio de bienes y servicios a través de nuestras fronteras; y proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente.

Este Marco voluntario establece los pasos para mejorar la cooperación regulatoria, cuando ello sea apropiado y viable, sin mermar en modo alguno la soberanía de cada Socio para llevar a cabo sus funciones regulatorias de conformidad con sus requerimientos internos de tipo jurídico y de políticas. Este Marco no tiene la intención de reemplazar o duplicar la cooperación regulatoria que actualmente se lleve a cabo mediante mecanismos ya existentes.

I. Metas del Marco

A la vez que se mantienen estándares elevados de salud y seguridad, así como la protección al medio ambiente, los Socios se esfuerzan por alcanzar las metas que se señalan a continuación.

1. **Fortalecer la cooperación regulatoria, inclusive desde el inicio del proceso regulatorio:** La cooperación regulatoria debería ser fortalecida de manera sistemática a través de una mayor transparencia en el proceso de elaboración de regulaciones, intercambio de mejores prácticas y de información entre reguladores.
2. **Simplificar las regulaciones y los procesos regulatorios:** Las regulaciones y los procesos regulatorios pueden simplificarse incrementando la utilización de análisis o evaluaciones conjuntos de cuestiones regulatorias de interés mutuo, el intercambio de información sobre formas de implementación, o trabajo compartido, así como a través de mecanismos existentes, tales como los Grupos de Trabajo de Prosperidad de ASPAN, los Grupos de Trabajo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y los proyectos bilaterales y/o trilaterales desarrollados entre los Socios.
3. **Alentar la compatibilidad de las regulaciones, promover el uso o adopción de normas internacionales pertinentes y de normas nacionales de cumplimiento voluntario en las regulaciones, así como eliminar pruebas y requisitos de certificación redundantes, de conformidad con nuestras obligaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC):** Estas metas se alcanzarán, por ejemplo, a través del trabajo realizado dentro de los Grupos de Trabajo de Prosperidad de ASPAN,

de los grupos de trabajo del TLCAN y de los proyectos bilaterales y/o trilaterales desarrollados entre los Socios.

Los objetivos y medidas descritas en el Plan de Acción, Parte III, están dirigidos a alcanzar estas metas.

II. Cooperación Regulatoria Trilateral

1. Los Socios establecen, por este medio, un Comité Coordinador con el fin de asegurar la efectividad y rendición de cuentas de este Marco. El Comité Coordinador ha de incluir participantes de las agencias centrales, reguladoras, de comercio y relaciones exteriores. La naturaleza de esta coordinación debería depender del objetivo específico de este Marco que se esté atendiendo.

2. El Comité Coordinador ha de desarrollar un programa de trabajo anual para implementar el Plan de Acción que se establece en la Parte III y que identifica las áreas de cooperación de interés mutuo. El Comité Coordinador ha de otorgar a las partes interesadas la oportunidad de formular comentarios conforme se vaya desarrollando el plan de trabajo y ha de ponerlo a disposición del público en general.

3. El Comité Coordinador ha de reportar anualmente a los Líderes, Ministros y al público en general sobre la cooperación regulatoria y, de esta manera, incrementar la transparencia y rendición de cuentas del proceso para: (a) asegurar que los resultados de los esfuerzos de cooperación de América del Norte sean medidos, (b) destacar casos de éxito en cooperación regulatoria, y (c) formular recomendaciones a los reguladores para mejorar la cooperación.

III. Plan de Acción

Este Plan de Acción describe los objetivos específicos y medidas para cada una de las metas del Marco, las cuales habrán de ser llevadas a cabo y medidas a través del Comité Coordinador trilateral de Cooperación Regulatoria.

Meta 1: Fortalecer la cooperación regulatoria, inclusive desde el inicio del proceso regulatorio.	
Objetivos	Medidas
A. Incrementar la transparencia en el proceso de elaboración de regulaciones.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar mecanismos intergubernamentales de “alerta temprana” para que de manera sistemática y proactiva se comparta información a lo largo del proceso de desarrollo de regulaciones para evitar situaciones de incompatibilidad.• Buscar y otorgar, de manera sistemática, la oportunidad de comentar las propuestas regulatorias de los otros Socios cuando pudieran tener implicaciones sobre el Socio de que se trate, y de realizar consultas a lo largo del proceso.

Meta 1: Fortalecer la cooperación regulatoria, inclusive desde el inicio del proceso regulatorio.

Objetivos	Medidas
<p>B. Promover el buen gobierno mediante el intercambio de mejores practicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los contactos entre las agencias centrales y con las reguladoras gubernamentales, así como entre estas últimas, sobre asuntos de política regulatoria y prácticas de interés mutuo, e.g. reforma y revisión regulatorias, selección de instrumentos, herramientas de regulación tales como estrategias de cumplimiento y análisis regulatorio. • Desarrollar y mantener un inventario ilustrativo de mejores prácticas que los reguladores puedan utilizar como recurso. • Llevar a cabo reuniones o conferencias telefónicas entre analistas de regulación para compartir conocimiento y mejores prácticas sobre análisis regulatorio, a fin de tener una mejor comprensión de las diferencias existentes entre los tres países en cuanto a regulación y determinar cómo avanzar hacia una mayor consistencia en enfoques regulatorios y prácticas analíticas en las tres jurisdicciones. • Establecer un programa de intercambio voluntario en el cual funcionarios de las agencias reguladoras de los Socios trabajen en la agencia de alguno de los otros Socios.
<p>C. Incrementar el intercambio de información entre reguladores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar y desarrollar mecanismos para permitir el intercambio de información a lo largo del proceso regulatorio. • Compartir agendas regulatorias. • Desarrollar programas anuales de trabajo que identifiquen áreas de interés mutuo para la cooperación regulatoria. • Desarrollar un mecanismo para compartir información sobre el estado de las regulaciones que están sujetas a un proceso expedito.

Meta 2: Simplificar las regulaciones y los procesos regulatorios.

Objetivos	Medidas
A. Incrementar la utilización de análisis o evaluaciones conjuntos de cuestiones regulatorias de interés mutuo, el intercambio de información sobre formas de implementación, o trabajo compartido para mejorar la oportunidad y eficiencia de los procesos regulatorios.	<ul style="list-style-type: none">• Identificar, desarrollar y conducir programas piloto en materia de análisis conjunto de impacto regulatorio, incluyendo el análisis costo-beneficio y/o la evaluación de riesgo.
B. Aprovechar mecanismos existentes, tales como los Grupos de Trabajo de Prosperidad de ASPAN, los grupos de trabajo TLCAN, y proyectos bilaterales y/o trilaterales, a fin de prever situaciones regulatorias.	<ul style="list-style-type: none">• Identificar, desarrollar y conducir programas piloto a fin de desarrollar un enfoque compatible hacia las reglas y regulaciones de un sector en particular.

Meta 3: Alentar la compatibilidad de las regulaciones, promover el uso o adopción de normas internacionales pertinentes y de normas nacionales de cumplimiento voluntario en las regulaciones, así como eliminar pruebas y requisitos de certificación redundantes, de conformidad con nuestras obligaciones en la OMC.

Objetivos	Medidas
A. Trabajar hacia enfoques regulatorios más compatibles y coordinados.	<ul style="list-style-type: none">• Alentar la inclusión de las Metas del Marco relacionadas con compatibilidad regulatoria en las prácticas, políticas, directrices y acuerdos.• Trabajar cooperativamente para incluir la evaluación de impacto comercial en el análisis de impacto regulatorio a fin de reducir barreras regulatorias al comercio entre los Socios.• El Comité Coordinador habrá de desarrollar, para consideración, criterios de compatibilidad de regulaciones entre los Socios en los procesos internos de revisión regulatoria, cuando sea viable.

Meta 3: Alentar la compatibilidad de las regulaciones, promover el uso o adopción de normas internacionales pertinentes y de normas nacionales de cumplimiento voluntario en las regulaciones, así como eliminar pruebas y requisitos de certificación redundantes, de conformidad con nuestras obligaciones en la OMC.

Objetivos	Medidas
<p>B. Promover el uso o adopción de normas internacionales pertinentes y de normas nacionales de cumplimiento voluntario, en las regulaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la coordinación de posturas relacionadas con el desarrollo de normas internacionales y transmitir dichas posturas a las partes que sean pertinentes y que participen en foros de normas internacionales, según corresponda. • Trabajar cooperativamente para promover el uso o adopción de normas internacionales pertinentes, así como de normas nacionales de cumplimiento voluntario, en las regulaciones.
<p>C. Eliminar pruebas y requisitos de certificación redundantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar cooperativamente para eliminar pruebas y requisitos de certificación redundantes, como por ejemplo, a través de la aceptación de los resultados de procedimientos de evaluación de la conformidad. • Identificar, desarrollar y conducir programas piloto para eliminar pruebas y requisitos de certificación redundantes.